

Ayuntamiento Constitucional de Jumilla

Oficio nº 15

En el día 29 del mes último pasado llegó á esta Villa D<sup>o</sup> Sebastián Velasco conduciendo 1199 prisioneros de Real Orden y con pasaporte del Sr. D<sup>o</sup> Isidro Alaiz Comandante Gral. de la 3<sup>a</sup> División del Ejército de Operaciones del Norte, de que esta copia la que acompaña á V.S. esta Corporación en cumplimiento de lo prebenido en la Real Orden de 3 de Oct. Comunicada á la misma por el Sr. Gefe Superior Político en el Boletín Oficial nº 616. Presentados en la Factoría de Provisiones de la Provincia por conducto del Agente de este Ayunt<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Joaquín Sanz Costa, los recibos de los Suministros hechos para su liquidación, y si no en su caso parece se niega á admitir las 1199 libras de carne é igual número de raciones de pan que se dieron para los espresados prisioneros con arreglo á dicho pasaporte y el estado que se presenta librado por el Comandante D<sup>o</sup> Sebastián Velasco, y es que existen copias en la repetida Factoría, en cuyo último documento espresamente se mandaba dar una libra de carne y una ración de pan á cada prisionero, cocida aquella, á espensas del Ayunt<sup>o</sup> y el importe de las medicinas y alimentos de los de ellos que se quedaron en el Hospital de esta Villa por disposición del referido D<sup>o</sup> Sebastián Velasco, en atención á no poder continuar la marcha por la gravedad de sus heridas. En cuya vista, y no siendo justo que este Ayunt<sup>o</sup> pierda los referidos Suministros, lo cual seria castigar su ciega obediencia á lo mandado en el mencionado pasaporte librado por tan digno General, espera de la acreditada justificación de V.S. se sirba dar las disposiciones oportunas para el abono de los mismos, á cuyo efecto se presentará á V.S. el indicado D<sup>o</sup> Joaquín Sanz Costa con los recibos susodichos, ó elebarlo á la Superioridad que corresponda en el caso de no estar en los límites de sus atribuciones.

Dios que guarde á V.S. ms. as.

Jumilla 7 de Noviembre de 1836

Agustín Tarraga

Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia.

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---



**Desastres "No saben el camino". Francisco de Goya.**

**El Ayunt° de la Villa demanda el pago por suministros hechos a una cuerda de prisioneros.**

Archivo Histórico de Jumilla: Libro copiador de oficios. Comunicaciones.

Legajo nº 299, 1837-39.

Asunto: Liquidación por suministros hechos a cuerda de prisioneros en transito por la Villa.